

Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación				
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño con Enfoque Social del Programa Calidad en los Servicios de la Educación Básica 2018				
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	05/06/2019			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	08/08/2019			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
Nombre: Dra. Lía Grijalva Gómez	Unidad administrativa: Subdirección de Organización y Presupuesto			
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Presupuestario Calidad en los Servicios de la Educación Básica 2018, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño				
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa, Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica, Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos, Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA), Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal e Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.				
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:				
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>	x Formatos <input checked="" type="checkbox"/>	X Otros (especifique) <input checked="" type="checkbox"/>	Documentos y reportes <input type="checkbox"/>
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:				

La Dependencia proporciono las fuentes de información, para posteriormente realizar la revisión por parte del equipo evaluador.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Características del Programa.

En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp Calidad de los Servicios de la Educación Básica, con clave 2E04218, el cual inicio su operación en el año 2010, es coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaria de Educación y Deporte.

Los SEECH cuentan con una Misión y Visión establecidas en documentos oficiales que contribuyen al cumplimiento de sus Programas.

El Pp se define como En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp Calidad de los Servicios de la Educación Básica, con clave 2E04218, el cual inicio su operación en el año 2010, es coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaria de Educación y Deporte.

Justificación de la creación y del diseño del Programa.

El planteamiento de problema está formulado como un hecho negativo, por lo tanto, es una situación susceptible a ser revertida con el Pp, sin embargo, no se identificó un diagnóstico o documento formal del programa que sustente la creación del mismo, por ello no se fundamenta la magnitud del problema, la evolución, la temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales.

Adicionalmente, se considera que no existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas, al considerarse que existe ambigüedad tanto en las causas que se considera que producen el problema, así como en los efectos que se producen con el problema planteado.

Con base en lo anterior se determinó que existen deficiencias en su diseño al no identificarse la justificación de creación del mismo programa con un diagnóstico que sustente la intervención pública, ni un análisis claro de las causas y efectos del problema.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

Se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a que las alumnas y alumnos del subsistema federalizado de educación básica, no deserten.

Por otra parte, no cuenta con información referente a la vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del Objetivo 4 "Educación de Calidad" existen metas relacionadas con la calidad y el acceso a la educación básica a las cuales pudiera alinearse el programa.

Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

Con base en la información proporcionada por los SEECH, se identificó en un documento formal para la focalización de la población objetivo, el cual es proporcionado por la Secretaría de Hacienda, y en el que se describen los criterios para la identificación de cada tipo de población con información descriptiva, adicionalmente esta información se encuentra en los reportes de MIR y POA, definiendo los distintos tipos de poblaciones y su cuantificación con el dato desagregado por mujeres y hombres.

Por ende, la población está dirigida directamente a la problemática del programa, no obstante, un diagnóstico aportaría el sustento que hace falta.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

En la MML/MIR del Pp, no se identifica en ningún componente la entrega de apoyos, sin embargo, se identificaron gastos en la partida de subsidios, por lo que pudiera ser requerido el contar con ROP propias del Organismo, por encima de las ROP con las que se rige actualmente y padrón de beneficiarios para este concepto.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MML, no se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico.

El Resumen narrativo del Propósito, se encuentra redactado en congruencia con la sintaxis propuesta por la MML, se identifica una situación alcanzada, pues refleja el logro o el cambio generado en la población objetivo.

Se identifica que el programa se encuentra alineado al PED 2017- 2021 al objetivo “Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral”.

Por otra parte, todas las fichas técnicas de cada indicador del programa de Calidad en los Servicios de la Educación Básica 2018, tienen nombre, definición, tipo, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) y se incluyen todos los datos de las variables de cada indicador. Sin embargo, se considera que algunos indicadores pudieran aportar información que no representa utilidad significativa para la toma de decisiones, particularmente debido a la ambigüedad existente en los objetivos a nivel de actividad, no es posible determinar si estos se vinculan directamente y funcionan como instrumento de monitoreo y evaluación.

Por último existe incongruencia en algunos indicadores de la MIR y el POA, al no contar con congruencia en los datos capturados como metas programadas y unidades de medida.

Presupuesto y rendición de cuentas.

El Programa Operativo Anual (POA), el Pp cuenta con 2 fuentes de financiamiento, Estatal y Federal, derivado del convenio realizado con la Secretaría de Educación Pública se cuenta con recursos de la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE), donde se identificaron recursos del ejercicio 2017 por un monto

de \$66,593,126.00 y del ejercicio 2018 por un monto de \$1,122,676,406.00, la suma de los dos ejercicios equivale al 100% de los recursos del Pp, los cuales se encuentran incluidos dentro del Pp estatal por lo que coadyuvan a fortalecer los objetivos del Pp y se regulan con base en los Lineamientos de Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Se identificó que existe congruencia en la información financiera del Pp con relación a la MIR, POA y cierres contables, lo que permite una adecuada rendición de cuentas.

De acuerdo con el reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) del Cierre Anual 2018, los avances logrados de las metas a nivel de Actividad tuvieron congruencia con los recursos ejercidos.

Aunado a ello, se identifica una diferencia entre la información financiera del organismo y la que maneja la Secretaria de Hacienda, a lo cual el Organismo hace mención que se debe al desfase de fechas permitidas por la Secretaria de Hacienda en la captura de las pólizas de gasto, ejerciendo el 100% de presupuesto.

Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

Se identifica que el Pp no cuenta con complementariedades con otros Pp a nivel Estatal.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo con la definición del Pp ubicada en la MIR “Se busca asegurar la calidad de los servicios de educación básica a través de la implementación de acciones y proyectos que permitan la correcta prestación, regulación y evaluación mediante la formación integral de los estudiantes con criterios de la mejora continua, que contribuyen al desarrollo de ambientes escolares propicios, orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género que generen armonía social permitiendo con ello elevar el logro educativo”, en dicha definición se incluye la visión del desarrollo en la inclusión y equidad. Además de incluir dentro de sus actividades, la atención a la “orientación y asesoría a los padres y madres de familia para favorecer el desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años en zonas rurales”.

De igual manera se identificó que el Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano, de conformidad con la clasificación de Derechos Humanos que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la normatividad que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se identificó que el Pp realiza acciones para la realización los siguientes derechos humanos:

- Derecho a la educación: Fundamentado en la CPEUM artículo 3º. -” Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.”

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Pp de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifico adecuadamente como un programa E de prestación de servicios públicos.
- El Pp cuenta con documentos oficiales que formalizan el diseño del mismo, en los que se plantea el problema, el árbol del problema, árbol de objetivos y MML/MIR y POA.
- El Pp se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico 2017-2021.
- Se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a ampliar las oportunidades para garantizar el acceso a la educación, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de los SEECH.
- Se cuenta con un documento formal donde se identifica la definición y cuantificación de poblaciones.
- Se cuenta con documentos formales para la Matriz de Indicadores para Resultados y su seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.
- Se cuenta con un documento en el que se vinculan las metas programadas de los componentes y actividades y de sus beneficiarios con el presupuesto asignado, y un documento para su seguimiento.
- La información financiera es uniforme en los diferentes documentos que manejan.
- El Programa contribuye a la realización del derecho humano y social a la educación, además fomenta la equidad de género y la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad.

2.2.2 Oportunidades:

- En el caso de que el Pp entregue subsidios o becas, debe integrarse un Pp con clasificación S de subsidios.
- Para complementar los documentos formales empleados y justificar el diseño del Pp, es importante considerar información de diagnósticos en materia de Calidad en la educación básica, realizados por instituciones y organismos nacionales e internacionales.
- El Pp tiene vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, dentro del Objetivo 4 "Educación de Calidad" donde existen metas relacionadas con el acceso a la Educación básica.
- Es importante emplear información de fuentes oficiales como INEGI, COESPO, SEP, ONU para la focalización de poblaciones.
- Generar dentro del Padrón de Beneficiarios un aparatado que genere un número de control para cada uno de los beneficiarios, a manera de encontrarse en la posibilidad de poder hacer público este.
- Se pudiera ampliar información socioeconómica, para complementar la focalización de beneficiarios para su priorización por condiciones de vulnerabilidad.
- Es importante considerar información de organismos e instituciones nacionales o internacionales para la definición de indicadores y metas del Pp.
- Elaborar diagnóstico, donde se analicen posibles brechas de atención del derecho a la educación, así como de desigualdad entre mujeres y hombres, por ello es importante considerar información oficial.

2.2.3 Debilidades:

- No se identificó un diagnóstico o documento formal del programa que sustente la creación del mismo del Programa, donde se determine la magnitud del problema, la evolución, la temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales.
- No existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas, al considerarse que existe ambigüedad tanto en las causas que se considera que producen el problema, así como en los efectos que se producen con el problema planteado.
- En la MML/MIR del Pp, no se identifica en ningún componente la entrega de apoyos, sin embargo, se identificaron gastos en la partida de subsidios, por lo que pudiera ser requerido el contar con ROP propias del Organismo, por encima de las ROP con las que se rige actualmente y padrón de beneficiarios para este concepto.
- Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MML, no se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, además todos son repetitivos, pues solo se desagregan por el nivel de educación o particularidades del sistema.
- No fue posible identificar si alguno de los componentes es prescindible para producir el Propósito.
- En los Indicadores del Pp no son lo suficientemente relevantes para el monitoreo y la evaluación del desempeño y los resultados de los objetivos.
- El medio de verificación definido para todos los indicadores, no es permite reproducir la información de los indicadores.
- Existen incongruencias en la información de las metas establecidas en la MIR y el POA.

2.2.4 Amenazas:

- El Organismo menciona que cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sin embargo este no se encuentra para dominio público.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El diseño del Programa de Calidad en los Servicios de la Educación Básica 2018, aun cuando se implementan aspectos relacionados con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, existen áreas de oportunidad a efectos de mejorar la Lógica causal entre todos los elementos que lo componen; una de las razones es que no se cuenta con un diagnóstico para la definición precisa del problema que atiende el programa, y es a partir de este que todo el realiza todo el diseño del programa, si un problema se plantea mal y sin sustento, todo el diseño del programa puede presentar inconsistencias, lo que afecta a la medición y evaluación del desempeño y sus resultados; por ello, se considera necesario trabajar en un rediseño del programa a través de reuniones de trabajo con los involucrados en el tema de interés, con el fin de replantear desde el problema que se pretende atender con el programa, basándose en información cuantitativa y cualitativa: así mismo se sugiere que se incluya entre los participantes en el diseño del programa a expertos que conozcan la Metodología de Marco Lógico, a fin de llevar una secuencia correcta en el planteamiento de cada elemento que implica dicha metodología.

El diseño del programa debe permitir la articulación de todo el andamiaje institucional del ciclo presupuestario que incluye planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Por último, toda la información debe ser de dominio público, por lo que debe encontrarse accesible y con lenguaje ciudadano.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se recomienda elaborar diagnóstico que de sustento al planteamiento del problema el cual deberá vincularse al entorno o la población potencial focalizada.
- Replantear el análisis del problema para determinar las causas que originan el problema y los efectos que se producen con el mismo.
- Alinear el Pp a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, en lo correspondiente a las metas del Objetivo 4 Educación de calidad.
- Integrar ROP y padrón de beneficiarios en el caso de que dentro del Pp se otorguen becas o subsidios, lo anterior en función de que se identificaron gastos en la partida de subsidios.
- Replantear el objetivo a nivel de propósito de forma clara y coherente con la problemática central, por lo que es necesario que se redefina el problema y se elabore el análisis mediante el árbol de problemas y objetivos; a su vez, se propone analizar las posibles causas del problema, a fin de que se definan los componentes suficientes para el logro del propósito
- Es necesario que las actividades establezcan de manera clara una acción, estas deben de ser las más representativas que sean las suficientes, las cuales deben de estar vinculadas a la generación de los componentes.
- Replantear el Fin del Pp de manera que este refleje la contribución a los instrumentos de planeación estratégica a los cuales se encuentra alineado.
- Establecer congruencia lógica del objetivo con todos los datos del indicador principalmente el nombre, la descripción, la fórmula, las variables y las unidades de medida, así como la dimensión del indicador.
- Reconsiderar los indicadores a fin de que sean los más relevantes en función de su aportación de información útil para el monitoreo y la evaluación,
- Establecer congruencia en la MIR con el POA, en cuanto a unidades de medida, valores iniciales, valores programados y valores logrados de las metas.
- Considerar desde el análisis del problema si existe alguna condición que desfavorezca la afectación del problema por una condición de sexo, etnia o situación económica, para sobre ello implementar acciones afirmativas las cuales se incluyan de manera específica en la MIR y POA.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo García Giles

4.2 Cargo:

Director

4.3 Institución a la que pertenece:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas

4.4 Principales colaboradores:

Aleida Martínez Muñoz, Eder Jesús Noda,

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

proyectos@evaluare.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 211-13-42

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Calidad en los Servicios de la Educación Básica 2018

5.2 Siglas:

No cuenta con siglas

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección de Administración - C.P. Teresa de Jesús López Ramírez

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Prof. Manuel Arias Delgado Correo electrónico manuelariasdelgado@gmail.com Teléfono 01 (614) 4291335 Ext. 13101	Unidad administrativa:	Dirección General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
----------------	--	-------------------------------	---

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	----------------------------	--------------------------	--------------------------------------	--------------------------	---	--------------------------	--------------------------	--------------------------

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa

6.3 Costo total de la evaluación:

\$90,000.00 MXN con IVA incluido

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://seech.gob.mx/>
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince19.html
<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/evalint19informes.html>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

<http://seech.gob.mx/>
<http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2019/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/>